

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve de diciembre de dos mil veintiuno

Proceso	Acción Popular
Accionante	Bernardo Abel Hoyos Martínez
Accionado	Sodimac Colombia S.A.
Radicado	05001 31 03 008 2017 00569 00
Interlocutorio	1221
Decisión	Remite a providencia anterior

Mediante memorial allegado el 28 de octubre de 2021, el actor popular en el presente trámite, solicitó acceso al expediente digital y lo que denominó "*Protesta liquidación de costas*".

Frente a la primera de las solicitudes, ha de indicarse que el expediente se encuentra en forma física en su mayoría, y sólo se encuentra virtual a partir del memorial del 19 de octubre de 2021. En consecuencia, podrá el actor popular acudir a la sede del Despacho a revisar el expediente físico; y se ordena remitir por secretaría el enlace a la parte que se encuentra en forma virtual.

Ahora, en lo que respecta a su desacuerdo con la liquidación de costas, se remite al memorialista a la providencia de fecha 25 de octubre de 2021, en la que se resolvió sobre la extemporaneidad de los recursos frente a aquella.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)